

Con fecha 11/05/2026 se suscribe el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de «Suministro del vestuario del personal laboral de la Delegación Territorial para 2026».

La Intervención General remite solicitud de información o documentación relativa a dicho contrato, con fecha 15/05/2026, ref. RMM010, sobre la propuesta de A con número de documento 0100042780 y número de expediente GIRO CONT/2026/0121357502, CONTR/2026/0000095587, FISC/2026/0000072098, por importe de 4.464,86 euros.

Con la finalidad de dar cumplimiento a tal solicitud de información y aclaración, se procede a rectificar el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de referencia, de fecha 11/05/2026, quedando su redacción como sigue:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN. AÑO 2026

EXPEDIENTE: CONTR 2026 95587

ÍNDICE

- I. OBJETO Y FINALIDAD.**
- II. PRECIO DEL CONTRATO.**
- III. TALLAJE.**
- IV. PLAZO DE EJECUCIÓN.**
- V. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
- VI. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRENDAS OBJETO DEL SUMINISTRO.**
- VII. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Dirección Delegación
Calle Arquitecto Berges núm 7, 23007 Jaén
Telf 95 3 01 32 70. Fax 953 01 32 93
Correo-e: dtjaen.ctcd@juntadeandalucia.es



JOSE AYALA MENDIETA		21/05/2026 10:15:44	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw80PERA3W8ZK572h9TaLifX9b6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



I.- OBJETO Y FINALIDAD.

El objeto del presente Pliego es determinar las especificaciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de ropa de trabajo / vestuario para el personal laboral de la Junta de Andalucía que presta sus servicios en esta Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén, que le permita desempeñar las funciones que corresponden a su categoría laboral, en las condiciones indispensables para ello.

El presente contrato administrativo de suministro tiene por finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 56 del VI Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía para dotar al personal indicado anteriormente del vestuario que le corresponde según lo fijado en el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de fecha 18 de mayo de 1989 (BOJA núm 45, de 9 de junio de 1989)

II.- PRECIO DEL CONTRATO

Las prendas a suministrar y los precios unitarios maximos que han servido para el cálculo del presupuesto base de licitación son los relacionados en el apartado primero del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP). Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta el número máximo de unidades a suministrar, sin que este quede definido con exactitud por estar subordinado a los efectivos reales existentes en el momento de la ejecución del contrato y al personal que efectivamente retire las prendas a las cuales tiene derecho.

Los licitadores deberán ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido), siendo excluido aquel licitador cuya oferta omita algunos de los productos incluidos en el citado Anexo V o supere el precio unitario máximo establecido para cada artículo.

Dentro de los precios unitarios ofertados para cada tipo de prenda se entenderán incluidos los posibles arreglos y sustituciones que hubieran de realizarse en las prendas a suministrar, una vez probadas y examinadas por parte de las personas receptoras de la uniformidad, así como los gastos de desplazamiento, entrega y transporte en que pueda incurrir el adjudicatario.

III.- TALLAJE

Una vez formalizado el contrato el responsable del contrato, comunicará a la empresa adjudicataria una ficha individual por cada destinatario del suministro en la que se indicarán los siguientes datos:

- 1.-) Nombre y DNI del destinatario/a de las prendas.
- 2.-) Categoría profesional.
- 3.-) Prendas a las que tiene derecho.

El adjudicatario se compromete a efectuar el tallaje, en un plazo máximo de 10 días desde la formalización del contrato. El tallaje se efectuará en las dependencias de la Delegación Territorial sitas en la calle Arquitecto Berges núm 7 de Jaén. Por parte del responsable del contrato previa consulta con el responsable designado por la empresa adjudicataria se fijará el día, hora y dependencia concreta en que se efectuará el mismo.

JOSE AYALA MENDIETA		21/05/2026 10:15:44	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw80PERA3W8ZK572h9TaLifX9b6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de tallaje, incluido en su caso ropa premamá para trabajadoras embarazadas, ya sea de las prendas o de los zapatos, y en todo caso el precio de cada unidad se entenderá para todas las tallas posibles.

Al personal que se le hubiese prescrito el uso de plantillas o la utilización de calzado ortopédico determinado, se le suministrará calzado ortopédico o especial, por importe igual al ofertado, previa autorización del responsable de la ejecución del contrato.

Para efectuar dicho tallaje, el adjudicatario tendrá que acudir al centro de trabajo como mínimo en dos ocasiones, para poder garantizar la presencia de todo el personal que está sujeto a turnos, permisos, etc. en los horarios establecidos, previo acuerdo del responsable/dirección del centro.

IV.-PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario se compromete a cumplir el plazo de ejecución, debiendo entregar el vestuario completo para el año 2026 dentro de los dos meses siguientes a la formalización del contrato, a no ser que haya indicado otro inferior en su oferta.

V.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario se compromete a confeccionar, por triplicado, un ALBARÁN DE ENTREGA nominativo, a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que se tiene derecho el destinatario, en el que conste de forma fehaciente:

1. Nombre, apellidos y D.N.I. del destinatario/a de las prendas.
2. Categoría profesional
3. Prendas a las que tiene derecho con indicación de las tallas correspondientes.
4. Fecha y firma del trabajador o del responsable de la recepción en caso de ausencia de este.
5. Observaciones

Para realizar la entrega, el adjudicatario debe avisar al responsable del contrato con al menos tres días de antelación del día y de la hora en que se realizará la entrega sin que pueda ser admisible en ningún momento entregas parciales del vestuario ni facturas parciales. El día y hora de la entrega deberá efectuarse en día laborable y dentro del horario laboral de mañana de la dependencia administrativa.

La entrega se realizará en paquetes individualizados y etiquetados de forma fácilmente visible donde figurará la dependencia administrativa, nombre y apellidos del interesado. En cada paquete se incluirá los albaranes de entrega antes indicados. La entrega deberá de realizarse dentro de los dos meses siguientes a la formalización del contrato sin perjuicio de la reducción de dicho plazo en caso de ofertarse la misma dentro de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP.

Una vez comprobado las características técnicas del vestuario a entregar, la correspondencia del vestuario suministrado con el que corresponde entregar a cada destinatario y el tallaje de las prendas se procederá a la firma del referido albarán por el destinatario del suministro o por el personal encargado de la recepción del mismo en su defecto. Un ejemplar del albarán quedará a disposición del el órgano de contratación, otro el destinatario del suministro y otro la empresa adjudicataria.

Será imprescindible consignar en el albarán un campo que permita manifestar las posibles discrepancias o defectos observados en el suministro. No se recepcionará el paquete que carezca de los tres albaranes anteriormente indicados.

JOSE AYALA MENDIETA		21/05/2026 10:15:44	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw80PERA3W8ZK572h9TaLifX9b6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el plazo máximo de 10 días naturales tras la entrega del suministro y con anterioridad a dar su conformidad al mismo, la Administración trasladará a la empresa adjudicataria todas las incidencias que se detecten tras un examen pormenorizado de todos los elementos suministrados. En este contexto, en los casos que los elementos suministrados sean defectuosos, precisen arreglos debidos a defectos de fabricación, etc, la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 20 días naturales desde la fecha en la que la Administración comunique dichas incidencias, deberá retirar los elementos defectuosos, subsanar los defectos y entregar de nuevo los elementos necesarios en perfecto estado, asumiendo los gastos generados. Todo ello sin perjuicio de la reducción del citado plazo conforme a lo previsto en el PCAP.

En el caso de que las entregas del vestuario se realicen con empresas de mensajerías, no serán admitidos aquellos albaranes en los que no queden totalmente identificados todos los datos y condiciones establecidos en esta cláusula.

Una vez realizada la entrega y subsanadas las posibles deficiencias se procederá a levantar acta de recepción y podrá darse por recibido el suministro. Este extremo será requisito imprescindible para la tramitación del pago.

VI.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRENDAS OBJETO DEL SUMINISTRO

Consideraciones generales.

Los tipos de prendas a suministrar deberán adecuarse a los estándares del mercado.

En caso de no poder suministrar alguna prenda por causa justificada y debidamente acreditada (falta de stock, tallas especiales o cualquier otra circunstancia excepcional), el responsable de la ejecución del contrato podrá autorizar las entregas de las prendas similares que sean necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución del suministro.

Todas las prendas a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas, de tal forma que:

- Deberán estar etiquetadas conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles, o normativa vigente.

- Todas las prendas han de poder lavarse a máquina y plancharse.

- Marcado CE. El marcado CE sobre un producto indica que éste cumple con todos los requisitos esenciales en virtud de las directivas comunitarias que les son de aplicación.

El calzado a suministrar deberá adecuarse a los estándares del mercado. Dicho material deberá ajustarse a la numeración existente, debiendo la empresa adjudicataria ofrecer y suministrar a los trabajadores zapatos de similares características técnicas que los ofertados en los casos que, según las necesidades del personal, estos requieran de tallas o anchos especiales.

Todo el calzado a suministrar deberá ir debidamente etiquetado y referenciado, de tal forma que:

- Deberán estar etiquetados conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado, o normativa vigente.

JOSE AYALA MENDIETA		21/05/2026 10:15:44	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw80PERA3W8ZK572h9TaLifX9b6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Marcado CE. El marcado CE sobre un producto indica que éste cumple con todos los requisitos esenciales en virtud de las directivas comunitarias que les son de aplicación.

Todas las prendas en las que se indique en el apartado de características técnicas deberán ser serigrafiadas conforme a lo fijado en el Manual de Diseño Gráfico al modelo oficial que aparece en el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 2, de 04/01/2021), en su apartado 6.8 “Uniformes” que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-09/Manual-IC-JdA_23-9-22.pdf o, en su caso, con el Manual que esté vigente en el momento del suministro.

Características técnicas

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES: Conserjes, Ordenanzas, Telefonistas y Conductores/as.

• Pantalón caballero Invierno

Tejido: Poliéster: 35%
Lana 65%
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino

• Pantalón caballero Verano

Tejido: Poliéster: 20 %
Algodón 80%
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino

• Falda o pantalón Señora. Invierno

Tejido: Poliéster 35%
Lana 65%
Falda recta, cinturilla y pinzas.
Pantalón pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino

• Falda o pantalón Señora. Verano

Tejido: Poliéster 20%
Algodón 80%
Falda recta, cinturilla y pinzas
Pantalón pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino

JOSE AYALA MENDIETA		21/05/2026 10:15:44	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGw80PERA3W8ZK572h9TaLifX9b6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• **Chaqueta caballero**

Tejido: Poliéster: 35%
Lana: 65%
Forro: Poliéster
Tres bolsillos,
Una fila de botones, sin aberturas laterales.
Color: Azul marino, mismo tono que los pantalones
Distintivos: Serigrafiado

• **Chaqueta señora**

Mismas características que las de caballero, suelta.
Distintivos: Serigrafiado

• **Camisas caballero manga larga**

Tejido: Popelín de 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste
Puño sencillo con botón
Distintivos: Serigrafiado

• **Blusa señora manga larga**

Mismas características que las camisas
Distintivos: Serigrafiado

• **Camisas caballero manga corta**

Tejido: Popelín de 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste
Distintivos: Serigrafiado

• **Blusa señora manga corta**

Mismas características que las camisas
Distintivos: Serigrafiado

• **Corbata o pañuelo**

100% Poliéster, azul

• **Bata (conserjes y ordenanzas)**

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche.
Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

JOSE AYALA MENDIETA		21/05/2026 10:15:44	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw80PERA3W8ZK572h9TaLifX9b6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• **Jersey o chaleco (conductor/a)**

Tejido grueso 100% Acrílico
Cuello Redondo
Color azul marino
Distintivos: Serigrafiado

• **Calcetines**

Negros en algodón o hilo.

• **Medias**

Color: A elegir. Más tupidas en invierno y menos tupidas en verano

• **Anorak con chaleco desmontable**

Chaleco exterior desmontable, cuello alto, capucha exterior ajustable. Tejido impermeable: 100% Poliéster.
Chaleco interior polar desmontable, cuello alto. Tejido: 100% Poliéster.
Cierre de cremallera doble tirador. Dos bolsillos de cremallera. Manga larga con cierre ajustable.
Color: Azul marino.
Distintivos: Serigrafiado

• **Zapatos caballero**

Calzado de trabajo de textil tipo mesh hidrofugado. Suela EVA con patín de caucho, resistente al deslizamiento según normativa EN ISO 20347:2022 con nivel de resistencia SR, con forro transpirable y resistente a la abrasión, plantilla extraíble, anatómicamente preformada resistente a la abrasión. Horma ancha y cómoda. Color negro.

• **Zapatos señora**

Calzado de trabajo de textil tipo mesh hidrofugado. Suela EVA con patín de caucho, resistente al deslizamiento según normativa EN ISO 20347:2022 con nivel de resistencia SR, con forro transpirable y resistente a la abrasión, plantilla extraíble, anatómicamente preformada resistente a la abrasión. Horma ancha y cómoda. Color negro.

JOSE AYALA MENDIETA		21/05/2026 10:15:44	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw80PERA3W8ZK572h9TaLlfX9b6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PERSONAL DE LIMPIEZA

• Batas de limpieza m/c y m/l

Bata unisex, con una composición que contenga un mínimo de 33% de algodón. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche.

Puño sencillo con botón.

Color: Blanco.

Distintivos: Serigrafiado

• Calcetines

Largos, tipo ejecutivo, negros

• Medias

Color a elegir. Más tupidas las de invierno que las de verano.

• Chaqueta punto

Tipo cárdigan. Composición: 30% lana 70% acrílico. Con botones delanteros.

Para señora: entallado.

Color: Azul marino

Distintivos: Serigrafiado

• Zuecos o zapatillas antideslizantes

Calzado de trabajo unisex, perforado en su totalidad, hiperventilado y altamente transpirable, sin costura interior, con cierre de velcro ajustable, sin cordones, lavable.

Zona de tacón cerrada. Suela resistente al deslizamiento, antideslizante, según normativa EN ISO 20347:2022. Nivel de protección SRC+01. Antibacterias ISO 16187. Plantilla extraíble, con tratamiento antibacterias y carbón activado. Horma ancha y cómoda. Color blanco.

VII. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato es la persona encargada de la supervisión, control y seguimiento objeto de contratación con las funciones previstas en el art 62 de la LCSP y en apartado undécimo del PCAP.

El responsable del contrato será la persona titular de la Secretaría General Provincial de Turismo.

A la fecha de la firma electrónica

El Delegado Territorial

Fdo.: José Ayala Mendieta

JOSE AYALA MENDIETA		21/05/2026 10:15:44	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw80PERA3W8ZK572h9TaLifX9b6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	